

**RESPUESTA A OBSERVACIONES CISC
1° SEMESTRE 2021**

REGION	SECCION JUVENIL	NOMBRE, CARGO Y CORREO ELECTRÓNICO DE RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	FECHA DEL INFORME
Antofagasta	E.P Antofagasta	Mario Aracena Zuleta. Jefe técnico Sección juvenil. mario.aracena@gendarmeria.cl	17/08/2021

I Factor Población y Capacidad.

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
El que con las medidas adoptadas, se ha podido hacer frente a la situación de pandemia, en la que nos encontramos, de buena manera en lo que dice relación con la salud física de los internos	El modulo en el que habitan los jóvenes, es de menor tamaño, lo que impide realizar labores mínimas de intervención. La falta de equipo de intervención exclusiva. La falta de exclusividad del Jefe de sección y Jefe técnico de la sección	Adoptar medidas que en el caso de aumentar la población, en términos que supere la disponibilidad de plazas, ello no implique que deban compartir celdas	Los jóvenes son trasladados a módulo 76 (módulo de origen) con fecha 26 de mayo 2021. Modulo que cuenta con capacidad para 25 personas y espacios delimitados y diseñados para la intervención de los jóvenes. En el mes de junio 2021 se aprueba contratación de dos profesionales (Trabajadora social / Terapeuta ocupacional) para intervención de población amparada bajo ley 20.084. LRPA. Se realiza evaluación curricular y entrevistas a postulante. Se envía calificación a nivel central. Nos encontramos a espera de confirmación.	Correo electrónico nivel central

II Factor Personal y Dotación.

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones	La multiplicidad de labores de los funcionarios a cargo de la sección juvenil. No existe equipo de intervención exclusiva para los jóvenes de sección Juvenil	Necesidad que en la medida que se vaya normalizando la situación sanitaria se regrese a que tanto los funcionarios de gendarmería como los civiles, vuelvan a realizar labores exclusivas en la sección juvenil	En el mes de junio 2021 se aprueba contratación de dos profesionales (Trabajadora social / Terapeuta ocupacional) para intervención de población amparada bajo ley 20.084. LRPA. Se realiza evaluación curricular y entrevistas a postulante. Se envía calificación a nivel central. Nos encontramos a espera de confirmación.	Correo electrónico nivel central

III Factor Infraestructura y Equipamiento

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Se observa orden en las dependencias, también la utilización adecuada de la infraestructura, aun cuando es menor el espacio con el que cuentan actualmente. En el comedor se habilitó un computador	Se advierte ropa de cama insuficiente	Se debe proporcionar mayor número de frazadas a los jóvenes, quienes reportaron pasar frío. Habilitar biblioteca	Se hace entrega de dos frazadas por joven , junto con la aprobación de escritos para el ingreso de ropa acorde con la temporada. Se reciben 250 libros para sección juvenil. Actualmente se trabaja con joven de la sección en sistematización de material y recuperación de biblioteca.	Fotografía recepción libros

para facilitar los estudios de los jóvenes.				
---	--	--	--	--

IV Factor Seguridad

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
La existencia de un nuevo Plan de Emergencia, más completo y con mayor precisión de roles y funciones.	Si bien el actual módulo cuenta con medidas de seguridad, el mismo no reúne las condiciones necesarias que se contenían en el módulo 76, considerando que se trata de un módulo especial debido a los internos que alberga. No se cuenta con unidades separadas para los adolescentes infractores respecto existiendo posibilidad de mantener contacto con internos adultos en los diversos traslados, ya sea enfermería u otro. Actual módulo no cuenta con cámaras de seguridad en todas sus dependencias, lo cual genera la existencia de sectores con punto ciego	Mejora en los tiempos de respuesta desde la concesionaria para todas las solicitudes de reposición de luminarias, enchufes, y otros implementos que pueden ocasionar daño a la integridad física de los jóvenes. Aumento de cámaras de seguridad. Instar al traslado de los adolescentes al módulo 76, dado que reúne todas las condiciones para los jóvenes infractores.	En relación a la reparación de enchufes de celdas , están se encuentran en evaluación sobre el origen de los destrozos , con el fin de visualizar los recursos económicos según bases de licitación. En relación al aumento de cámaras de seguridad, informar que esto se encuentra supeditado a bases de licitación y equipamiento standard. Los jóvenes son trasladados a módulo 76 (módulo de origen) con fecha 26 de mayo 2021. Modulo que cuenta con capacidad para 25 personas y espacios delimitados y diseñados para la intervención de los jóvenes.	

V Factor Disciplina, Reglamento y Convivencia

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Se observa que existe un claro procedimiento de actuación en relación a los conflictos que se suscitan al interior del recinto penitenciario. Se considera positivo no contar con situaciones en los que se haya conformado Comité Disciplinario o conflictos dados por discriminación de algún tipo. La existencia del grupo de acción y reacción primaria G.A.R.P. quienes aborda de forma inmediata el conflicto</p>	<p>No se observan</p>	<p>No hay recomendaciones</p>		

VI Factor Salud

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Mantienen coordinación con la red asistencial. Disponen de equipo multidisciplinario para la atención de los jóvenes. Atención de 44 hrs. semanales de médico psiquiatra	No poseen protocolo escrito de manejo de la conducta suicida	Se mantienen recomendaciones del período anterior. Elaborar protocolo escrito de manejo de la conducta suicida en base a Norma General Administrativa N° 027 del 2013 del Programa Nacional de Prevención del Suicidio "Orientaciones para su Implementación" (MINSAL), el cual debe estar acorde al protocolo de Gendarmería	Mantenemos accionar en cuanto a lo requerido, derivado según lo establecido en documentos oficiales de la institución.	Of c 211/2018. Of c 280 / 2019. Of Ord 1612/2019

VII Factor Educación, Capacitación, Deporte y Recreación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
La crisis sanitaria dio el espacio de proporcionar	Se mantienen tanto el primer y este segundo semestre del presente año	Se hace indispensable contar con personal exclusivo para la sección	En el mes de junio 2021 se aprueba contratación de dos profesionales (Trabajadora social / Terapeuta ocupacional) para intervención de población	Correo electrónico nivel central

<p>responsabilidades a los jóvenes en sus propios procesos de intervención. Lo cual no es lo más recomendable, pero, aun así, se puede visualizar con mayor claridad el compromiso y responsabilización de los jóvenes</p>	<p>la falta de equipo de intervención profesional (dupla psicosocial y monitores) permanente y exclusivo para que se pueden ejecutar los planes de intervención individual de los jóvenes de la sección juvenil. Lo cual resulta de toda gravedad, por no brindar oferta socioeducativa, restringiendo la reinserción integral de los jóvenes y, por ende, avance en los planes, limitando las opciones de acceder a una sustitución y/o remisión de condena según corresponda. No dando cumplimiento a lo establecido en la ley 20.084 de Responsabilidad Penal Adolescente, como establece el artículo 17 de los recintos de internación en régimen cerrado, orientada a ofrecer una oferta programática para una plena integración social, como de brindar garantías para la participación en actividades de carácter socioeducativo, de formación, de preparación para la vida laboral y de desarrollo personal. Tanto Jefe de Sección uniformado y Jefe Técnico,</p>	<p>juvenil, como es el caso de Jefe de Sección uniformado y Jefe Técnico. Para dar cumplimiento de la ley 20.084 y la ejecución de los PII planes de intervención individual apremia la contratación o destinación de profesionales para la intervención conforme a la ley 20.084 (capítulo V. referido al Personal en N° 81, que indica que el personal deberá ser competente y contar con un número suficiente de especialistas, como educadores, instructores profesionales, asesores, asistentes sociales, psiquiatras y psicólogos. Lo anterior, debiera empezar a cumplirse el presente año en curso. Se recomienda contar con profesional para apoyo pedagógico para reforzar contenidos educativos</p>	<p>amparada bajo ley 20.084. LRPA. Se realiza evaluación curricular y entrevistas a postulante. Se envía calificación a nivel central. Nos encontramos a espera de confirmación.</p> <p>Actualmente alumna en práctica de trabajo social realiza atenciones sociales y reforzamiento educativo. Próximamente y debido al avance de las fases, se gestiona con escuela penal el reforzamiento educativo de profesores en sección juvenil.</p>	
--	---	--	--	--

	<p>no trabajan de forma exclusiva en la sección juvenil, por cuanto estos desarrollan una multiplicidad de labores desde la contingencia sanitaria por COVID en el complejo penitenciario concesionado Nudo Uribe de Antofagasta. Lo cual no solo disminuye el tiempo efectivo para las labores propias de la Sección Juvenil, sino que no permite atender los requerimientos mínimos que exige la ley.</p>			
--	---	--	--	--

VIII Factor Alimentación

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Que dentro del sistema de calidad y los procedimientos de higiene estandarizados incluyen las medidas preventivas de covid-19 y control respectivo.</p>	<p>Colapso en la distribución de alimentos preparados, almuerzos especialmente en el módulo 90. Al atender varios módulos se genera una sobrecarga de las bandejas, traslado a pie al lugar de Consumo y alteración temperatura de la comida, riesgo Brote ETA (Enfermedad Transmitida por Alimentos).</p>	<p>Descongestionar módulo 90 (mayor espacio físico); aumentar personal de entrega de alimentos y utilizar medio de transporte de alimentos adecuado para garantizar inocuidad de los alimentos en plazo breve dada las características especiales de este módulo. Búsqueda de alternativa respecto del uso de bandejas priorizando criterio no discriminación</p>	<p>Debido a que los jóvenes se trasladan a módulo 76, la alimentación y los procedimientos que se realizan, se desarrollan con exclusividad y mayor prolijidad. Presentando una persona que de forma particular proporciona los alimentos para jóvenes de sección juvenil. Trasladando y distribuyendo de forma correcta el insumo</p>	

	Resistencia de internos en utilizar bandejas usadas por grupos de riesgo (percepción de contagio)			
--	---	--	--	--

IX Factor Tratamiento de Drogas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
Mantienen protocolos y medidas adecuadas de acuerdo a la emergencia sanitaria por COVID-19. Mantienen atenciones médicas periódicas. Apoyo de profesionales de la sociedad concesionaria	Sin observaciones.	Mantener aplicación de protocolo de prevención del COVID-19.	Se mantiene.	

X Factor Comunicación y Visitas

ASPECTOS POSITIVOS OBSERVADOS POR LA COMISIÓN	ASPECTOS NEGATIVOS Y OBSERVACIONES HECHAS POR LA COMISIÓN	RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN	ACCIONES DE MEJORA DEL NIVEL LOCAL/REGIONAL	MEDIOS DE VERIFICACIÓN ADJUNTOS /OBSERVACIONES
<p>Se mantiene los siguientes aspectos: Los llamados formales una vez a la semana, ya sea mediante teléfono de unidad penal o celular facilitado desde pecera de agrupación Modular RES. Autorización del uso de celulares bajo la restricción de los funcionarios a cargo del módulo, siendo el tiempo de uso más prolongado al habitual. Uso gratuito de teléfonos públicos, los días martes y jueves de 14:00 a 16:00 hrs</p>	<p>Falta de contratación de un equipo externo para la ejecución de los PII. Lo anterior no permite dar una adecuada continuidad a las intervenciones (perjuicio de los procesos de intervención, reinserción y habilitación de los jóvenes de la sección).</p>	<p>Se recomienda que los profesionales que intervengan en la ejecución de los PII sean personal propio de GENCHI y no externo o licitado, para poder dar una adecuada continuidad en la intervención, reinserción y habilitación de los jóvenes de la sección. Mantener los llamados telefónicos de los jóvenes con familiares</p>	<p>En el mes de junio 2021 se aprueba contratación de dos profesionales (Trabajadora social / Terapeuta ocupacional) para intervención de población amparada bajo ley 20.084. LRPA. Se realiza evaluación curricular y entrevistas a postulante. Se envía calificación a nivel central. Nos encontramos a espera de confirmación.</p> <p>Los jóvenes mantienen equipo telefónico autorizado de forma permanente , además de contar con teléfono de Jefe Técnico para mantener comunicación con familiares.</p>	<p>Correo electrónico nivel central</p>